



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0784/2012

La Paz, 19 de abril del 2012

VISTOS:

La Solicitud de fecha 09 Abril de 2012, presentado por **Genaro Gutiérrez Soliz** con Cédula de Identidad No. 2214421 La Paz, en calidad de representante legal de la empresa ESTACION DE SERVICIO VACA DIEZ, a través del cual solicita la modificación y/o actualización de la Resolución Administrativa No. 0507/2002 de fecha 25 de octubre de 2002, en particular en lo referente a la cambio de razón social, objeto y domicilio de la empresa.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **ESTACION DE SERVICIO VACA DIEZ**, se encuentra inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, anterior Superintendencia de Hidrocarburos, en virtud a la Resolución Administrativa SSDH No. 0507/2002 de fecha 25 de octubre de 2002.

Que, los datos consignados en la Resolución Administrativa SSDH No. 0507/2002, de fecha 25 de octubre de 2002, a la fecha se encuentran desactualizados, precisando que la misma se acomode a la realidad actual de la empresa.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 25 inciso e) de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que, los artículos 10, inc. c) y 14 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), No. 1600, de fecha 28 de octubre de 1994, facultan al Ente Regulador a otorgar, **modificar**, y renovar concesiones, licencias, autorizaciones y **registros** o a disponer su caducidad o revocatoria de acuerdo a las normas legales sectoriales.

Que, el citado registro debe contener información actualizada de todas las empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país; en este sentido, a fin de que las atribuciones y facultades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apliquen en forma inequívoca, es necesaria la autorización para el cambio de Razón Social del empresa ESTACION DE SERVICIO VACA DIEZ por **HIDROCARBUROS VACA DIEZ II**, objeto **COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLE Y DISTRIBUCION DE GAS AL DETALLE**.

Que, el Informe Legal INFORME LEGAL DJ 0662/2012 de fecha 19 de abril de 2012, concluye que de acuerdo a la documentación presentada recomienda emitir la Resolución Administrativa, que **Apruebe el Cambio de Razón Social** de la empresa ESTACION DE SERVICIO VACA DIEZ por **HIDROCARBUROS VACA DIEZ II**, **el objeto** por **COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLE Y DISTRIBUCION DE GAS AL DETALLE** y **el domicilio**: RIBERALTA – AV. BENI MAMORE ESQ. PABLO SAUCEDO N° S/N ZONA: SAN JOSE; procediendo a la actualización de sus Datos en el Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma del Director Jurídico de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.



g

El Director Jurídico por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1303/2011, de fecha 29 de Agosto de 2011; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

RESUELVE:

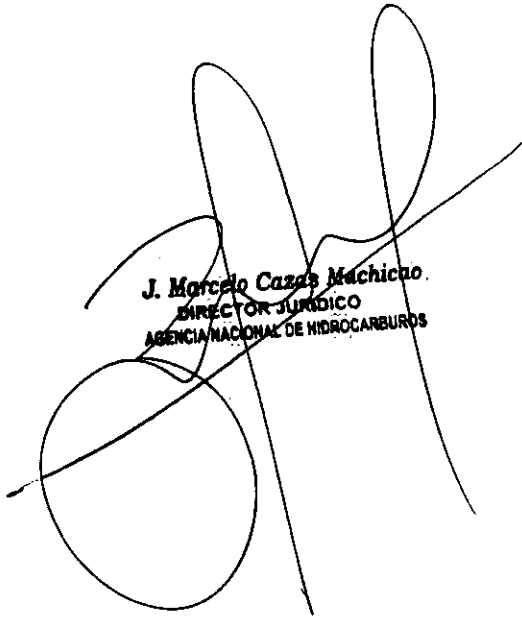
PRIMERO.- Aprobar el cambio de Razón Social de la empresa ESTACION DE SERVICIO VACA DIEZ, por el de **HIDROCARBUROS VACA DIEZ II**, el objeto por **COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLE Y DISTRIBUCION DE GAS AL DETALLE** y el Domicilio: **RIBERALTA – AV. BENI MAMORE ESQ. PABLO SAUCEDO Nº S/N ZONA: SAN JOSE** procediendo a la modificación de los datos consignados en la Resolución Administrativa SSDH No. 0507/2002, de fecha 25 de octubre de 2002; y, actualizar los mismos en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de la siguiente manera:

EMPRESA	: HIDROCARBUROS VACA DIEZ II
MATRICULA	: 00100027
N.I.T.	: 2214421015
REPRESENTANTE	: GENARO GUTIERREZ SOLIZ con Cédula de Identidad No. 2214421 La Paz.
ACTIVIDAD	: Comercialización de Combustibles y Distribución de Gas al Detalle.
DOMICILIO	: Riberalta – Av. Beni Mamore Esq. Pablo Saucedo Nº S/N Zona: San José.
CAPITAL	: Bs. 460,145.00 (cuatrocientos sesenta mil ciento cuarenta y cinco 00/100 bolivianos)

SEGUNDO.- La presente resolución acredita la modificación de la Razón Social, objeto, domicilio y actualización de datos de la empresa en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consiguientemente **no podrá ser utilizada** para la importación o exportación de hidrocarburos o sus derivados ni para la construcción y operación de Estaciones de Servicio, de Plantas de Almacenaje, de Plantas de Engarrafado y de Distribución de GLP, de refinerías y/o para realizar cualquier actividad petrolera que requiera autorización expresa.

TERCERO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


J. Marcelo Casas Machicao.
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Edwin G. Beyer Pacheco
ABOGADO I
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS